

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de junio de 1981.-

Vistas estas actuaciones de Superintendencia N° 331/80 -REF 1-, caratuladas "JUZGADO FEDERAL DE SANTIAGO DEL ESTERO s/pago de honorarios a favor de Susana Almonacid de Hurtado", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 232/81 se / dispone la transferencia de la suma que en concepto de honorarios regulados a la perito señora Susana Almonacid de Hurtado fijara el señor Juez Federal en la respectiva causa.

Que según informe obrante a fs. 5 de las presentes dicha cantidad fue transferida el 10 de abril de / 1981.

Que, solicitada por la interesada la actualización de los honorarios referidos con fecha 11 de febrero del corriente, el a quo resuelve elevar el monto por tal concepto determinándolo en quinientos dieciseis mil pesos (\$ 516.000), con incremento del seis por ciento (6%) mensual por intereses hasta / el efectivo pago. Dicha resolución se encuentra firme (ver notificación al señor Procurador Fiscal de fecha 4 de marzo de 1981.

Por lo expuesto,

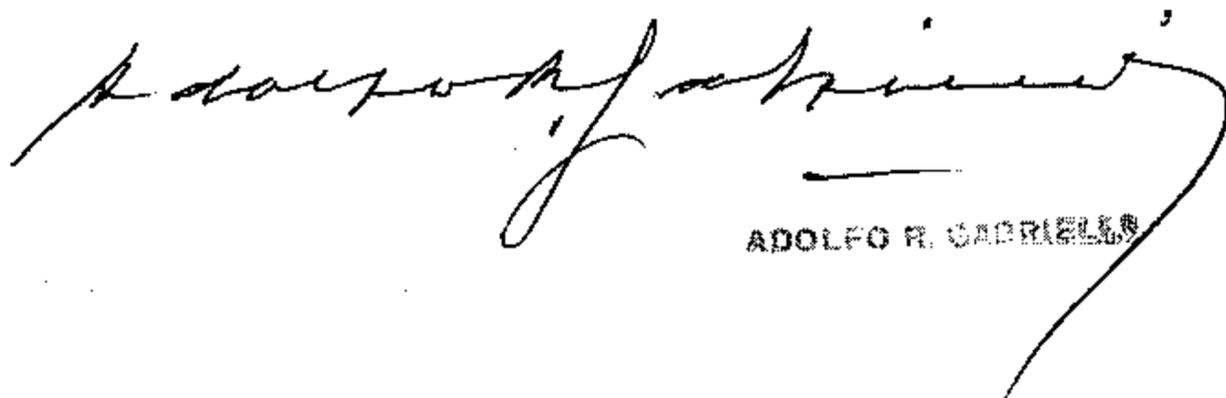
SE RESUELVE:

1°) Hacer saber a la Subsecretaría de Administración de esta Corte Suprema de Justicia que deberá transferir a la orden del Juzgado Federal de Santiago del Estero, a la brevedad, la diferencia de doscientos dieciseis mil pesos / / (\$ 216.000) con más la cantidad que resulte de aplicar el seis por

/// ciento (6%) mensual hasta el momento del pago.

2°) Requerir del Juzgado Federal citado informe la fecha en que la Cámara de Apelaciones de Tucumán confirmó la resolución que fijara los honorarios regulados en primera instancia, como asimismo copia de la resolución definitiva que recaiga en la causa penal, a los fines dispuestos por el último párrafo del artículo 347 del Código de Procedimientos en / Materia Penal. A sus efectos, ofíciase.

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración y el incidente elevado al Juzgado de origen conjuntamente con el oficio ordenado.-



ADOLFO R. GABRIELLI